

Red de Intérpretes y Traductores

en **Lenguas
Indígenas Nacionales**
de la Ciudad de México



sederec.cdmx.gob.mx

[@SEDERECCDMX](https://twitter.com/SEDERECCDMX)

[f/SEDEREC](https://www.facebook.com/SEDEREC)

CapitalSocial Por Ti



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE DESARROLLO RURAL
Y EQUIDAD PARA
LAS COMUNIDADES

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley ante la autoridad competente.




Red de Intérpretes y Traductores



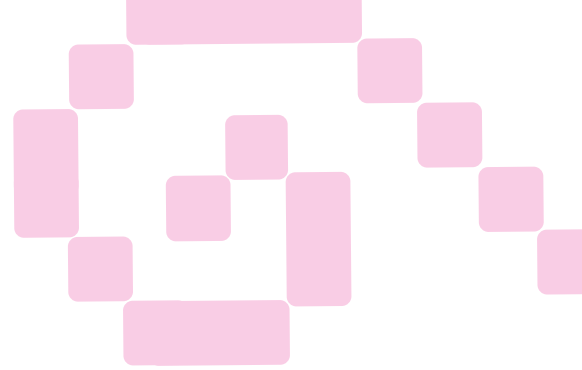
en **Lenguas** Indígenas Nacionales de la Ciudad de México

La Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para los Pueblos y Comunidades (Sederec) cuenta con la Red de Intérpretes - Traductores en Lenguas Indígenas Nacionales de la Ciudad de México, para asistir y atender a personas hablantes de lenguas indígenas nacionales que requieran de interpretación y/o traducción, ejerciendo así su derecho a comunicarse en la lengua de la que sean hablantes, sin restricciones en el ámbito público o privado, en forma oral o escrita, en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales, religiosas y cualesquiera otras.





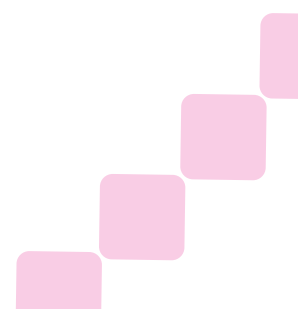
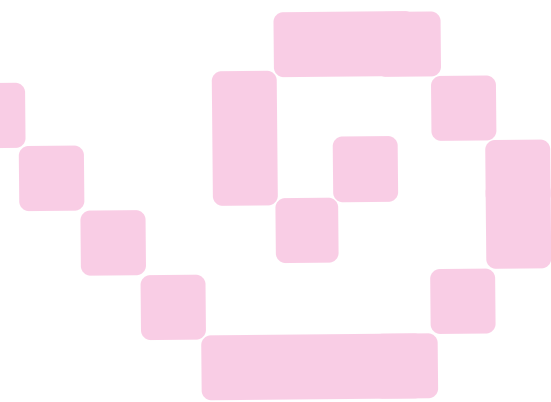
SERVICIOS DE LA RED



La Red brinda asistencias y atenciones de traducción e interpretación escrita y oral en lenguas indígenas mexicanas en los ámbitos de salud, educación, derechos humanos, justicia o cualquier otro a favor de población indígena. También se cuenta con el servicio de Lengua de Señas Mexicana (LSM).

Pueden solicitar los servicios de la Red:

- a) Público en general
- b) Cualquier órgano gubernamental, cuando la persona se encuentre impedida para solicitarlo por razón de idioma, salud, localización, detención, reclusión, o cualquier otro.
- c) Organismos no gubernamentales o figuras asociativas pueden solicitarlos con la finalidad de apoyar a personas que requieran los servicios de la Red. En este caso, el apoyo económico a favor de la persona traductora e/o intérprete correrá por cuenta del solicitante.



SOLICITUD DE LOS SERVICIOS DE LA RED

Se debe ingresar solicitud por alguna de las siguientes vías:

- 1 Por oficio, en la Dirección General de Equidad para los Pueblos y Comunidades (DGEPyC), ubicada en Av. Fray Servando Teresa de Mier 198, 2º piso, Colonia Centro, delegación Cuauhtémoc C.P. 06090, Ciudad de México, de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.
- 2 Por correo electrónico a interpretes.sederec@gmail.com
- 3 Por vía telefónica al 55.14.02.68 y 55.14.01.82 extensión 6516.
- 4 Cuando se requiera, la solicitud puede ser atendida de forma inmediata y expedita.

En el caso de los puntos 2, 3 y 4 se deberá formalizar por escrito dentro de los siguientes 3 días hábiles a que haya hecho la solicitud, en las oficinas de la DGEPyC, en el horario señalado.

Es indispensable que en la solicitud se proporcione la siguiente información:

- Nombre completo de la persona o institución solicitante. . En caso de ser una solicitud que provenga del Consejo de la Judicatura Federal, de la Procuraduría General de Justicia de la CDMX, será necesario mencionar el delito o situación de la persona que requiere la traducción, así como su número de expediente.
- Ámbito de atención: salud, educación, derechos humanos, justicia u otro.
- Nombre completo de la persona derechohabiente que recibirá el servicio, así como lugar de nacimiento (incluyendo Estado y comunidad o municipio).
- Agrupación y variante lingüística requerida.
- Fecha, hora y lugar de la atención requerida.
- Si se trata de un documento a traducir se anexará copia física y versión electrónica.
- Nombre completo, cargo y contacto telefónico de la persona con quien deberá dirigirse el intérprete o traductor según sea el caso.

REQUISITOS PARA LA INCORPORACIÓN AL PADRÓN DE LA RED

Podrán participar todas las personas que sean hablantes, intérpretes – traductores de una o más lenguas indígenas nacionales que radiquen en la Ciudad de México.

La incorporación al Padrón es individual, independientemente de su pertenencia a una organización social.

La persona interesada deberá cumplir con los siguientes requisitos en original y dos copias legibles:

- Solicitud de acceso al programa debidamente requisitada con cédula adjunta de incorporación a la Red (disponibles en ventanilla de la DGEPyC).
- Acta de nacimiento.
- Identificación oficial vigente (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, licencia de conducir o documento migratorio).
- Cédula de identificación fiscal con homoclave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio de la Ciudad de México vigente (no mayor a tres meses) de servicios como luz, teléfono, agua, predial o constancia de domicilio expedida por autoridad competente.

La recepción de solicitudes es permanente. Las y los interesados deberán dirigirse personalmente, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en las instalaciones de esta Secretaría, 2º piso.